



TEMBIPOTA: Oisãmbyhy tembiapoita ogehape'apo, ogehapereka ha oñeñangarekohağua Paraguái ñe'ënguéra rehe.
MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.

MANDU' APY DAI N° 48/2021

MÁVAPE : MAURICIO JARA, Moakãha/ Director.
Viru Jepuruha Moakãha/Dirección de Administración y Finanzas.

C.C. : LADISLAA ALCARAZ DE SILVERO, Sambyhyhára/Ministra Secretaria Ejecutiva
Paraguay Ñe'ënguera Sambyhyha/ Secretaría de Políticas Lingüísticas.

MÁVAGUI : JOSÉ ALBERTO QUIÑONEZ RIVAS, Moakãha/Director Interino.
Mañangára Moakãha/Dirección de Auditoría Interna.

ARANGE /FECHA : 23 jasypakôi ary 2021

MA'ÉRÂ /REF. : Remisión IF DAI 05/2021 Informe de Caja Chica

En base a la solicitud del Memorándum DAF 213/2021, remito el informe final DAI 05/2021 correspondiente al control del cumplimiento de caja chica para su reposición.

Adjunto informe con tres páginas.



	PARAGUAI ÑE'ËNGUERA SAMBYHYHA	KUATIA OÑEMOGUAHEHA
	SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS	Unidad de Recepción y Mesa de Entrada
Expediente SPL N°: 147		
Fecha: 27/12/21	Hora: 11:30	
Recepcionado por: Angel Ordoñez		

Dirección General de Administración y Finanzas	MESA DE ENTRADA
Expediente N°: Dic. 54	
Procedencia: D.A.I.	
Recibido por: Ramon Herrera	
Fecha: 27/12/21	Hora: 11:30
Teléfono:	

TEMBIHECHA: Ore niko tetã remimoĩmby romba'apóva ojeporujoja haga tetã ñe'ë tee moköivéva; oñemomba'eguasu rekávo ñe'ënguéra rehegua derecho ha oñeñangareko potávo opaichagua Paraguái ñe'ënguéra rehe.

VISIÓN: Somos una institución gubernamental encargada del uso equitativo de las lenguas oficiales, del respeto y la protección de la diversidad y los derechos lingüísticos del Paraguay.



TEMBIPOTA: Oisãmbyhy tembiapoita ogehape'apo, ogehapereka ha oñeñangarekohağua Paraguái ñe'ënguéra rehe.

MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.

INFORME FINAL DAI N° 05-2021

OTROS TRABAJOS DE AUDITORÍA

INFORME SOBRE EL CONTROL DE REPOSICIÓN DE FONDO FIJO O CAJA CHICA POR F.F. 10, DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS (SPL), PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2021.

1 Antecedentes/origen de la Auditoría

- La Ley 1535/99 de "Administración Financiera del Estado"
- El Decreto 8127/00 "que reglamenta la ley 1535/99"
- La Resolución SPL N° 74/2021 de fecha 29/07/2021, por el cual se aprueba la modificación del PTA - Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, correspondiente al ejercicio 2021.
- Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Publica en su Art. 35, el Decreto Reglamentario N° 21909/2003 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", su Decreto Reglamentario N° 4780/2021 y La Resolución SPL N° 21/2021 de fecha 18/03/2021, por el cual se autoriza a la Dirección de Administración y finanzas, a realizar los trámites administrativos necesarios para la habilitación y funcionamientos de Fondo Fijo o Caja Chica Institucional; y se establece el reglamento de ejecución del mismo, para el ejercicio fiscal 2020.
- El Memorándum DAF N° 213/2021 de fecha 10/12/2021, en la cual se remiten el Formulario B-07-01 con las Rendición de Caja Chica al 10/12/2021, los respectivos asientos de obligaciones y egresos, los documentos de respaldo para los controles pertinentes y las normativas correspondientes.

2 Objetivos

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y la correcta rendición de cuentas realizadas por la DAF de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, en el rubro de Fondo Fijo o Caja Chica de septiembre a diciembre de 2021, **antes de su reposición.**

3 Base Legal

El examen consistió en la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales dispuestas en la Ley N° 1535/99, el Artículo 74° de su Decreto Reglamentario N° 8127/2000, Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", su Decreto Reglamentario N° 4780/2021, la Resolución SPL N° 74/2021 que aprueba en su V3 el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, de fecha 29/07/2021 para el ejercicio 2021, el Decreto 1249/03 "que aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado", la Resolución SPL N° 21/2021 "que autoriza realizar los trámites para habilitación y funcionamiento de fondo fijo o caja chica institucional para el ejercicio 2021".

4 Alcance

La revisión de la rendición de cuentas de los gastos financiados con la Caja Chica F.F. 10 comprende al periodo de septiembre a diciembre 2021.

Las observaciones que se emiten en este Informe, están basadas en el análisis de los documentos proveídos a la Dirección de la Auditoría Interna, dejando expresa constancia que



CP José Guionéz R.
Director de Auditoría Int.
Srta. Políticas Lingüísticas



los mismos son responsabilidad de quienes han ejecutado y formalizado las operaciones.

5 Desarrollo del Informe

5.1. Resolución de Autorización

Por Resolución N° 21/2021 se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas de esta Secretaría, a ejecutar los trámites administrativos para la habilitación y funcionamiento del Fondo Fijo o Caja Chica Institucional, así mismo se establece el reglamento de ejecución del mismo, para el ejercicio fiscal 2020.

5.2. Acreditación de Recursos

Según la Solicitud de Transferencia de Recursos STR N° 98.278 de fecha 13/08/2021, habilitación de la Caja Chica ejercicio 2021, que fue acredita a la SPL la suma de **Gs. 11.929.160 (Guaraníes once millones novecientos veintinueve mil ciento sesenta)**, de los cuales se visualiza una cuenta con tarjeta de débito prepaga en la cual se ha depositado la suma de **Gs. 6.929.160 (Guaraníes seis millones novecientos veintinueve mil ciento sesenta)** y el débito de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)** de la Cta. Cte. N° 928101/8 – Secretaría de Políticas Lingüísticas, debitada por el Cheque N° 01476229 de fecha 16/09/2021, para efectivizar y usar como Caja Chica FF10.

5.3 Ejecución de fondos

STR N° 98.278 de fecha 13/08/2021 F.F. 10		
Documentos remitidos a la Auditoria	Monto en Gs.	Observaciones
Saldo inicial	11.929.160	STR 98.278 Transferido a la SPL el 13/08/2021
Cheque para extracción de efectivo para Caja Chica N° 01476229 fecha: 16/09/2021	5.000.000	Monto efectivizado de la Cta. Cte. N° 928101/8
Habilitación de Una Tarjeta de Débito 5894 33** **** 1444, por transferencia interbancaria, en fecha 17/09/2021	6.929.160	Monto Transferido a una Caja de Ahorros CDA
Comprobantes legales de gastos	(9.738.300)	Gastos con documentos respaldatorios
Saldo al 10/12/2021	2.190.860	
Devolución	-0-	
Saldo Actual	2.190.860	

6. Conclusiones

El Fondo Fijo o Caja Chica fue ejecutado desde el 17 de septiembre del 2021. Fueron observadas todas las documentaciones que respaldan los gastos.

6.1 Rendición de cuentas de las compras realizadas

La rendición de cuentas de Caja Chica, se ha presentado a la Dirección de Auditoría Interna, conforme a la Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto Reglamentario N° 4780/2021.



[Handwritten Signature]
CP. José Quiñonez A.
Director de Auditoría Int.
Sria. Políticas Lingüísticas



6.2 Monto de las transacciones

Al verificar los legajos de egresos, los montos de las transacciones, no supera los 20 jornales diarios, de conformidad a lo establecido en el Artículo 226 inc. b) del Decreto N° 4780/2021.

6.3 Fecha de las transacciones y documentos de respaldo

Los documentos de respaldo se encuentran con las fechas de transacciones correctas.

6.4 Reposición de Fondo

Fue solicitado el Informe de Cumplimiento de las disposiciones legales y la correcta rendición de cuentas en concepto de Caja Chica antes de su reposición a la Dirección de Auditoría Interna con una utilización del 81 % cumpliendo así con las normativas vigentes.

6.5 Tarjetas de Compra Prepaga

Se visualiza en la documentación presentada que fue creada una cuenta única con una tarjeta prepaga que según documentación de rendición es utilizada para los pagos y dispone de los fondos de 58% habilitado para caja chica.

6.6 Formulario B-07-01

En el legajo de rendición de cuentas, consta la Planilla de Gastos de Caja Chica, Formulario B-07-01, conforme al Art. 228, inc. d) del Decreto N° 4780/2021, conteniendo la siguiente información: Detalle de los gastos efectuados;
Flujo de Fondos: Saldo Total= (Disponibilidad – Gastos);
Listado de Ejecución con número de asiento respectivo.

6.7 Registración Contable

Se ha realizado la obligación, el egreso contable y el registro en la Planilla B 07-01 "Planilla de Gastos de Caja Chica" de acuerdo a los documentos de respaldo.
En el registro Mayor de Fondo Fijo o Caja Chica, se reflejan los gastos realizados, individualizando: número de Obligación Contable, fecha de egreso, número de factura, monto correspondiente a los mismos, **observándose una sola imputación incorrecta del OG 391 debiendo ser 392.**

6.8 Imputación Presupuestaria

Las imputaciones presupuestarias de los gastos ejecutados, fueron realizadas de conformidad al Clasificador Presupuestario **a excepción de una compra que fue imputada al OG 391 debiendo ser el OG 392.**

6.9 Presentación Documental

Se visualiza que uno de los presupuestos es presentado sin ninguna firma ni membrete alguno.

7. Recomendaciones

Se recomienda teniendo en cuenta las normativas vigentes, la implementación gradual hasta llegar al 100 % del uso de la tarjeta prepaga, habilitada para dicho fin teniendo en cuenta la realidad de la institución en donde no se cuenta con una caja de seguridad, así también, un mayor control interno para evitar incurrir en errores y/u omisiones.



Es mi Informe

Asunción, 10 de diciembre de 2021

C.P. José Alberto Quinónez Rivas.

CP José Quinónez R.
Director de Auditoría Int.
Sría. Políticas Lingüísticas